



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4100 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

SALTA, 26 NOV 2024

Expediente N° 14.334/2023

378

VISTO la Resolución CS N° 034/2024, recaída en Expte. N° 14.334/2023, mediante la cual el Consejo Superior autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Física I" del Ciclo Básico Común Articulado de las Carreras de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 245-D-2024 se materializa la convocatoria, estableciéndose fecha y hora para la apertura y cierre de inscripciones, y se dispone la publicación de la integración del Jurado, de conformidad con la designación efectuada por el Artículo 2° de la Resolución CS N° 034/2024.

Que se ha cumplido en tiempo y forma con la difusión de la convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Artículos 5° a 8° del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, constancia de lo cual obra incorporada a fs. 217/224 de autos.

Que, mediante Resolución FI N° 339-D-2024, se acepta la inscripción de cinco (5) aspirantes al cargo.

Que, por Resolución FI N° 407-D-2024, se establece el calendario para la Convocatoria en cuestión.

Que el Lic. Dante Orlando DOMÍNGUEZ, promovido transitoriamente al cargo objeto del Concurso, informó -mediante Nota N° 1521/24- que no participaría de las instancias de oposición, por motivos personales.

Que, de los restantes inscriptos, al momento del Sorteo de Temas, sólo una presentó



Nº. 378

Expediente Nº 14.334/2023

el Plan de Trabajo a que se encuentran obligados los aspirantes a cargos de Profesores, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el segundo párrafo del Artículo 46 del Reglamento aplicable.

Que el Jurado actuante se expide unánimemente, sugiriendo un Orden de Mérito conformado por la participante y aconsejando su designación en el cargo objeto del Concurso.

Que, del referido dictamen, la postulante se notificó fehacientemente.

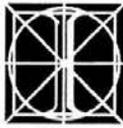
Que dentro de los plazos establecidos en el Artículo 52º de la normativa vigente, el aludido fallo no mereció impugnaciones.

Que el Departamento Docencia emite informe indicando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias concursales previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 3º de la Resolución CS Nº 034/2024 establece que la designación resultante del Concurso se imputará al cargo que se encuentra vacante por renuncia de la Dra. Marta Cecilia POCOVÍ (Resolución CS Nº 194-2023), contemplado en la Resolución CS Nº 444/22, prorrogada por Resolución CS Nº 535/23.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso 31. del artículo 104 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, es competencia del Consejo Superior "... *designar a los profesores regulares de las distintas categorías, ... a propuesta de las Facultades*".

Que, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, el artículo 117 del citado Estatuto, en su inciso 26. expresamente contempla la de "*proponer al Consejo Superior ... la designación de Profesores Regulares*".



Nº 378

Expediente Nº 14.334/2023

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 250/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de noviembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime del Jurado que entendiera en la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, sustanciada en virtud de la autorización otorgada por Resolución CS Nº 034/2024.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad la designación de la Dra. Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI (D.N.I. Nº 24.697.310) en el cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Física I" del Ciclo Básico Común Articulado de las Carreras de Ingeniería.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la designación que por la presente se propone, se imputará al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, contemplado en la Resolución CS Nº 444/22 -prorrogada por Resolución CS Nº 535/2023- afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura "Física I", vacante y ocupado -interinamente- por el Lic. Dante Orlando DOMÍNGUEZ, mediante el mecanismo de promoción transitoria, y cuya última ocupante regular fuera, hasta su renuncia aceptada por Resolución CS Nº 194/2023, la Dra. Lic. Prof. Marta Cecilia POCOVÍ.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Dra. Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI; a la Dra. Lic. Prof. Marta Cecilia POCOVÍ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.334/2023



Personal y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI N° 378 -CD- 2024


Ing. JORGE ROMUALDO BERKMAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa